

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **7736** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11 de febrero de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000052/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000058, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Pinkmonkey, S.L.", domiciliado en calle Zorrilla, 2, 3.º, Castellón, y CIF/DNI número B98217151.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Juan Guillermo Enrique Miranda, con domicilio en C/ Enric Valor i Vives, n.º 43, entlo., de Villarreal, y dirección electrónica asesoria.enriquemiranda@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130008330-1